



Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal

Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2024 - 2028

Presidencia

RESOLUCIÓN NO. 9 - 2024

QUE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL DE ESTE CABILDO A SUSCRIBIR EL PROGRAMA DE PRÉSTAMOS "EL EMPLEADO FELIZ" DEL BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS).

EL HONORABLE CONCEJO DE REGIDORES DE ESTE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, DICTA LA PRESENTE RESOLUCIÓN:

CONSIDERANDO: Las políticas de crédito del Banco Reservas de la República Dominicana (Banreservas) a través del programa "El Empleado Feliz", dirigido a servidores Públicos que califiquen para el mismo.

CONSIDERANDO: Que el préstamo "Empleado Feliz" está dirigido a otorgar préstamos al alcalde, a la vice-alcaldesa, regidores, y empleados que califiquen para dicho préstamo, a una tasa de interés del 15.5% anual, a una duración de 36 meses y con un pago mensual equivalente al 40% del sueldo del servidor público correspondiente



CONSIDERANDO: Que el programa de préstamo del Banreservas "El Empleado Feliz" se fundamenta en las políticas públicas de la actual administración gubernamental que encabeza el Presidente Constitucional Luis Abinader, para cubrir cualquier necesidad o para promover la creación de pequeñas empresas que produzcan bienes y servicios, que incrementen empleo, produciendo desarrollo y bienestar para la municipalidad.

CONSIDERANDO: Que en la sesión de este honorable Concejo Municipal efectuada el jueves 9 del cursante mes de mayo se aprobó a unanimidad que

Ave. Constitución esq. Padre Borbón, San Cristóbal, República Dominicana
Teléfonos: 809-528-3521 / E-Mail: info@sancristobal.gob.do



Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal

Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2024 - 2028

Presidencia

Este Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal acceda al programa de préstamo "El Empleado Feliz", del Banreservas.

VISTA: La Ley 176-07 del 17 de julio del año 2007, del Distrito Nacional y los demás Ayuntamientos del país.

VISTA: La Ley No. 6133 de fecha 17 de diciembre del año 1962, ley Orgánica del Banco de Reservas de la República Dominicana y sus modificaciones posteriores.

VISTO: El contrato de adquisición a Programa de Financiamiento y a empleados con participación de Garante Solidario, a ser suscrito entre el Banreservas y este Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal.

VISTO: El Oficio No. DS- 0004-2024 de fecha 07 de mayo del año 2024, enviado por el honorable alcalde Dionisio (Nelson) de la Rosa, sobre el programa de préstamos "Empleado Feliz".

RESUELVE

Artículo 1: Autorizar, como al efecto autoriza al ejecutivo municipal, de este Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal, Dionisio (Nelson) de la Rosa, a suscribir el contrato para recibir préstamos "Empleado Feliz" por parte de los servidores públicos de este cabildo (alcalde, vice-alcaldesa, regidores y regidoras y empleados que califiquen para el préstamo).

Artículo 2: Envíese al ejecutivo municipal para la firma del contrato del programa "El Empleado Feliz", y su aplicación en beneficio de la empleomanía municipal que requiera y demande del préstamo correspondiente.





Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal

Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2024 – 2028

Presidencia

Dada en la Sala Capitular del Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal, Provincia San Cristóbal, República Dominicana a los 9 días del mes de mayo del año 2024, A los 180 años de la Constitución de la República Dominicana y a los 161 años de la Restauración de la República Dominicana.


Lic. Dionisio (Nelson) de la Rosa
Alcalde Municipal AMSC. •
2024-2028




Felio Tejeda Pineda
Presidente del Concejo AMSC.
2024-2028




Lic. Eliezer Valdez Turbí
Secretario Municipal AMSC.
2024-2028

